



RESOLUCIÓN N° 112 - 2009 /

PUCHUNCAVÍ, 26 de noviembre de 2009

VISTOS:

- 1) Los antecedentes presentados por **PROYECTO E INVERSIONES LOS QUELTEHUES LIMITADA**, representada por don **CARLOS MANUEL AGUIRRE BAEZA**, en expediente técnico para acoger el conjunto habitacional denominado "Condominio Los Pinos de Maitencillo" a la ley 19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- 2) El Permiso de Obra Nueva N°089/2009 de fecha 03.09.2009 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
- 3) Certificado N°986-2009 de fecha 01.10.2009 de Director de Obras Municipales, el cual recepciona el proyecto de viviendas "Condominio Los Pinos de Maitencillo".
- 4) Reglamento de Copropiedad Inmobiliaria de fecha 19.10.2009, suscrito ante don Oscar Ernesto Navarrete Villalobos, Notario Público Suplente del Titular de la 43ª Notaría de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero a Fs. 1878 N°921 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2009.
- 5) El Boletín de Ingresos Municipales N°0029067 de fecha 26.11.2009, mediante el cual se cancelan los derechos Municipales para la enajenación de 3 unidades habitacionales.
- 6) Que la documentación presentada a trámite de aprobación cumple, en general, con la normativa aplicable contenida en la Ley 19.537, publicada en el Diario Oficial de 16.12.1997, Sobre Copropiedad Inmobiliaria y además con los preceptos del D.F.L. 458/75 (MINVU), Ley General de Urbanismo y Construcciones y D.S.47/92 (MINVU), Ordenanza General de dicha Ley y con lo establecido en el D.S.N°235/88 (MINVU) del 14.12.1988, publicado en el diario Oficial el día 17.02.1989, Plan Regulador Comunal vigente a la fecha de aprobación del proyecto.
- 7) Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **ACoger**, a la Ley N°19537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria en su modalidad de Condominio Tipo A, las 3 edificaciones construidas en conformidad al Permiso de Obra Nueva N°089-2009 de fecha 03.09.2009, y recepcionadas mediante certificado de Recepción N°986-2009 de fecha 01.10.2009 de Director de Obras Municipales y sus correspondientes usos exclusivos detallados a continuación:

Designación unidad	Superficie de la unidad	Superficie uso exclusivo de la unidad
VIVIENDA 1	54,45m ²	112,07 m ²
VIVIENDA 2	54,45m ²	110,43 m ²
VIVIENDA 3	54,45m ²	92,55 m ²

- b) **ESTABLECER**, que la presente Resolución considera la aprobación de la lámina denominada "1 de 1", debidamente timbrada.
- c) **AUTORIZAR**, la enajenación de las 3 unidades que conforman el denominado "Condominio Los Pinos de Maitencillo", designadas: **VIVIENDA 1, VIVIENDA 2 y VIVIENDA 3.**



LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS